

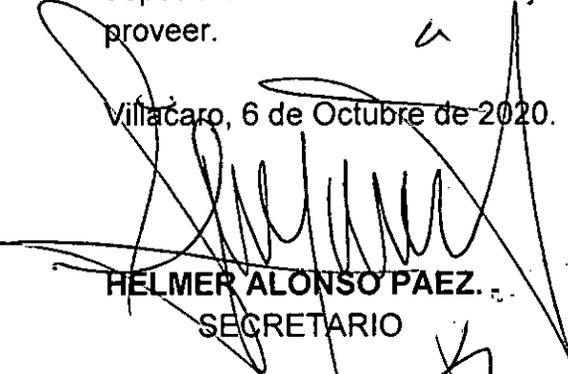


REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: ROSMIRA ALVAREZ
DEMANDADO: ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ
RADICADO: 64-871-40-89-001- 2018-00022 - 00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, el escrito visto a folio 26 del c.p, presentado por la ejecutante, por medio del cual, solicita la entrega de los títulos judiciales, depositados a orden de este juzgado, dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Villacaro, 6 de Octubre de 2020.


HELMER ALONSO PAEZ.
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el informe secretarial anterior y, en atención al escrito allegado por la parte demandante ROSMIRA ALVAREZ (visto a folio 26 del c.p), donde solicita, la entrega de los depósitos judiciales, existentes dentro del proceso de la referencia; por ser procedente y, por darse el presupuesto a que hace alusión el artículo 447 del Código General del Proceso, en el sentido, de que existe liquidación de crédito debidamente aprobada (folio 31 c.p.); esta judicatura, accede a lo solicitado y, como quiera, que existen veintidós (22) depósitos judiciales consignados por la parte obligada, sin entregar, que obran dentro de este proceso, los cuales, ascienden a la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/LCTE (\$13.424.405,00)**, como se evidencia, de la relación de títulos judiciales, allegada por el Banco Agrario de Colombia, de esta localidad, el día 3 de septiembre de 2020, visto a folios 28 y 29 del c.p, por lo tanto, se autoriza y ordena que, por secretaria, a través, del ACCESO SEGURO DUAL AL PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se haga entrega, de los depósitos judiciales, que a continuación se relacionan, a la parte demandante, señora ROSMIRA ALVAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 27.887.193 de Villacaro, N. de S., generados en el presente asunto, para que sean cobrados y, en lo sucesivo, aquéllos títulos que se retengan, hasta la concurrencia del valor liquidado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO



Nº	NUMERO DE DEPOSITO JUDICIAL	VALOR
01	45180000001414	572.137,00
02	45180000001417	572.137,00
03	45180000001424	572.137,00
04	45180000001431	572.137,00
05	45180000001437	609.315,00
06	45180000001443	573.385,00
07	45180000001448	562.762,00
08	45180000001453	562.762,00
09	45180000001458	562.762,00
10	45180000001463	562.762,00
11	45180000001469	646.823,00
12	45180000001474	633.426,00
13	45180000001479	618.375,00
14	45180000001484	618.375,00
15	45180000001489	618.375,00
16	45180000001495	618.375,00
17	45180000001500	665.678,00
18	45180000001505	619.188,00
19	45180000001510	608.437,00
20	45180000001515	674.951,00
21	45180000001521	706.804,00
22	45180000001526	673.302,00
	TOTAL	\$ 13.424.405,00

NOTIFÍQUESE.


LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ